



Factura: 003-003-000030068

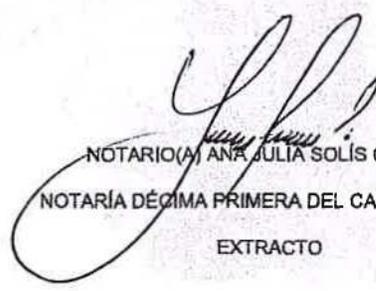


20171701011P00634



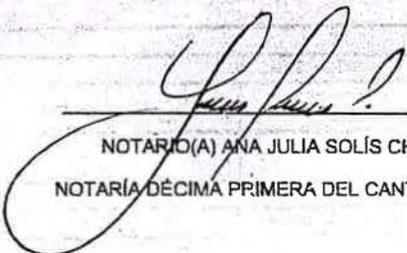
NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20171701011P00634					
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		8 DE FEBRERO DEL 2017, (14:40)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CORRAL & ROSALES CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1791308182001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	JOSE RAFAEL ROSALES KURI
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		CORRAL & ROSALES CIA. LTDA., A SU VEZ ES PODERADA ESPECIAL DE LAS SOCIEDADES GC IMPSAT HOLDINGS II LIMITED Y GC IMPSAT HOLDINGS I LIMITED					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

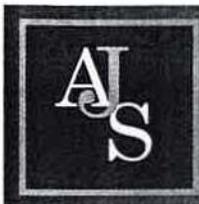

 NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ
 NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
 EXTRACTO

Escritura N°:		20171701011P00634					
ACTO O CONTRATO:							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		8 DE FEBRERO DEL 2017, (14:40)					
OTORGANTES							

OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ROSALES KURI JOSE RAFAEL	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1703862803	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	CORRAL & ROSALES CIA. LTDA.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ
 NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

50/lines



NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO

Dra. Ana Julia Solis Chávez
NOTARIA



1 ESCRITURA NO. 2017-17-01-11-P00634

2
3
4
5
6
7
8

DECLARACIÓN JURAMENTADA
OTORGADA POR
CORRAL & ROSALES CIA. LTDA.
CUANTIA: INDETERMINADA
DI 3 COPIAS

9
10

r.h.

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles ocho de febrero del dos mil diecisiete, ante mí, doctora ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ, Notaria Décima Primera del cantón Quito, comparece el señor JOSÉ RAFAEL ROSALES KURI en calidad de gerente general de la compañía CORRAL & ROSALES CIA. LTDA., quien a su vez es apoderada especial de las sociedades GC IMPSAT HOLDINGS II LTD, y GC IMPSAT HOLDINGS I LTD., según los documentos habilitantes que se adjuntan. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, Robles E4-136 y Amazonas, Teléfono: dos quinientos cuarenta y cuatro – ciento cuarenta y cuatro / cero nueve nueve dos cuatro uno tres uno siete siete, Asistente.corporativo@crp.ec, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identificación y con su autorización se ha procedido a verificar la información en el

1

1 Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro
2 Civil; los mismos que junto con la papeleta de votación
3 debidamente certificados, me solicita se agregue al presente
4 instrumento como habilitante, y me pide que eleve a
5 escritura pública el contenido de la minuta que me
6 presentan cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a
7 continuación es el siguiente: “**SEÑORA NOTARIA:** En el
8 registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer
9 constar la siguiente Declaración Juramentada, otorgada al
10 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
11 **COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la
12 presente escritura el señor JOSÉ RAFAEL ROSALES KURI
13 en calidad de gerente general de la compañía CORRAL &
14 ROSALES CIA. LTDA., quien a su vez es apoderada
15 especial de las sociedades GC IMPSAT HOLDINGS II
16 LTD, y GC IMPSAT HOLDINGS I LTD., el compareciente,
17 es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado,
18 domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para
19 contratar y contraer obligaciones, y acredita su calidad con la
20 copia de los poderes especiales que se agregan como
21 documentos habilitantes. **SEGUNDA.- DECLARACIÓN**
22 **JURAMENTADA:** El compareciente, en la calidad antes
23 mencionada, declara bajo la solemnidad del juramento lo
24 siguiente: “Yo, JOSÉ RAFAEL ROSALES KURI en
25 calidad de gerente general de la compañía CORRAL &
26 ROSALES CIA. LTDA., quien a su vez es apoderada
27 especial de las sociedades GC IMPSAT HOLDINGS II
28 LTD, y GC IMPSAT HOLDINGS I LTD., accionistas de la



NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA



1 compañía ecuatoriana LEVEL 3 ECUADOR LVLTT S.A.,
2 declaro que referidas sociedades existe legalmente en la
3 actualidad conforme las leyes de su país de origen. Es cuanto
4 puedo afirmar en honor a la verdad.” **HASTA AQUÍ LA**
5 **MINUTA** que junto con los documentos anexos y habilitantes
6 que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo
7 el valor legal y que, el compareciente acepta en todas y cada
8 una de sus partes; minuta que está firmada por el doctor Milton
9 Carrera Proaño, matrícula cinco seis tres cuatro (5634) del
10 Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la
11 presente escritura se observaron los preceptos y requisitos
12 previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al
13 compareciente por mí, la Notaria, se ratifica y firma conmigo
14 en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de
15 esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

16

18

19 JOSÉ RAFAEL ROSALES KURI

20 C.C.: 170386280-3

21

22

23

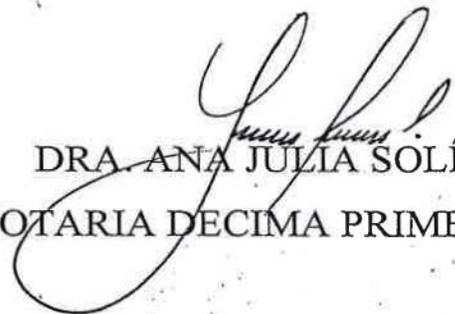
24

25

26

27

28

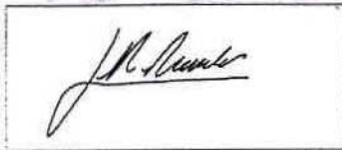

DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

3

ESPAÑOL
EN
BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1703862803

Nombres del ciudadano: ROSALES KURI JOSE RAFAEL

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 19 DE AGOSTO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PONCE CALDERON CAROLINA

Fecha de Matrimonio: 1 DE NOVIEMBRE DE 1990

Nombres del padre: ROSALES FRANCISCO MARCELO

Nombres de la madre: KURI IVONNE

Fecha de expedición: 21 DE ENERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 8 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 179-007-36044



179-007-36044

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.08 11:35:58 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 170386280-3

APELLIDOS Y NOMBRES ROSALES KURI JOSE RAFAEL

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO

FECHA DE NACIMIENTO 1989-08-19

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

CAROLINA PONCE CALDERON





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ROSALES FRANCISCO MARCELO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE KURI IVONNE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2014-01-21

FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-01-21

V4833V42M2

0207 64278




DIRECTOR GENERAL

FRANCO ESCOBAR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

021

021 - 0264

NÚMERO DE CERTIFICADO

1703862803

CÉDULA

ROSALES KURI JOSE RAFAEL

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

ÑAQUITO

1

PARROQUIA

4

ZONA



PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante mí en *1* (ojo) útiles Quito, a 08 FEB. 2017

Julia Solis Chavez

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



4189



53325

Quito, 21 de marzo de 2016. ✓

Señor
José Rafael Rosales Kuri ✓
Ciudad.-

De mi consideración:

Por la presente comunico a usted que la Junta General de Socios de CORRAL & ROSALES CIA. LTDA., en sesión de esta fecha, resolvió reelegirle Gerente General de la compañía para un periodo estatutario de dos años.

Al Gerente General le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual. ✓

CORRAL & ROSALES CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito, el 11 de enero de 1996, debidamente aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número 96.1.1.1.0415 de 8 de febrero de 1996, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 13 de febrero del mismo año, bajo el número 457 tomo 127. En esta escritura constan las atribuciones del Gerente General. ○

Atentamente,

Milton Carrera Proaño
Secretario Ad-hoc

Acepto el cargo de Gerente General de CORRAL & ROSALES CIA. LTDA., para el que he sido nombrado en esta misma fecha y lugar. ✓

José Rafael Rosales Kuri
C.C. 170386280-3



REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 17909



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.....

NÚMERO DE REPERTORIO:	12292
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4189
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORRAL & ROSALES CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ROSALES KURI JOSE RAFAEL
IDENTIFICACIÓN	1703862803
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 457 DEL: 13/02/1996 NOT: 1 DEL: 11/01/1996.- MJPH

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016

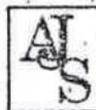
[Firma]
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ. (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante mí en *[Firma]* foja(s) útiles. Quito, a 08 FEB. 2017

[Firma]
Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



[Firma]
Página 1 de 1



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1791308182001
RAZÓN SOCIAL: CORRAL & ROSALES CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: CORRAL ROSALES
REPRESENTANTE LEGAL: ROSALES KURI JOSE RAFAEL
CONTADOR: BARREIRO MIRANDA INDELIRA YAHAYRA
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 13/02/1996
FEC. INSCRIPCIÓN: 28/02/1996 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 25/01/2016
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ASESORAMIENTO EN ACTIVIDADES JURIDICAS Y LEGALES.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: MARISCAL Calle: FRANCISCO ROBLES Numero: E4-136 Interseccion: AV. AMAZONAS Edificio: PROINCO CALISTO Piso: 12 Oficina: 12 Referencia ubicacion: ATRAS EL HOTEL MERCURE Telefono Trabajo: 022544144 Fax: 022503743 Telefono Trabajo: 022503741 Telefono Trabajo: 022544246

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2016000439291

Fecha: 29/04/2016 14:13:09 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1791308182001
CORRAL & ROSALES CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	13/02/1996
NOMBRE COMERCIAL:	CORRAL ROSALES	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	ASESORAMIENTO EN ACTIVIDADES JURIDICAS Y LEGALES.				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: MARISCAL Calle: FRANCISCO ROBLES Numero: E4-136 Interseccion: AV. AMAZONAS Referencia: ATRAS EL HOTEL MERCURE Edificio: PROINCO CALISTO Piso: 12 Oficina: 12 Telefono Trabajo: 022544144 Fax: 022503743 Telefono Trabajo: 022503741 Telefono Trabajo: 022544246				



Código: RIMRUC2016000439291
Fecha: 29/04/2016 14:13:09 PM



CORRAL & ROSALES
ABOGADOS

PROTOCOLIZACIÓN

07 FEB. 2013

Discopos

FRANCISCO ROSALES RAMOS
XAVIER ROSALES KURI
RAFAEL ROSALES KURI
SANTIAGO PALAÇOS CISNEROS
MARIA CECILIA ROMOLEROUX A.

EDMUNDO RAMOS CARDENAS
MILTON CARRERA PROAÑO

ROBLES E4-136 Y AV. AMAZONAS
EDIFICIO PROINCO CALISTO, PISO 12
CASILLA 17-03-176
QUITO-ECUADOR, ECI7011
TELEF.: (593-2) 254-4144, 256-3000
TELEFAX: (593-2) 250-3743, 256-2246
E-MAIL: INFO@CORRALROSALES.COM
ROSALES@ATTG@BAH.NET
WWW.CORRALROSALES.COM

Enzo
Siendo por tal que el valor de la presente escritura fue cancelado mediante factura No. 17411 QUITO, 07 FEB. 2013

Quito, 6 de febrero de 2013

Doctor
Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO
Ciudad.-

Señor Notario:

Solicito se realice la protocolización en cinco (5) ejemplares de los documentos relativos al poder otorgado por la compañía GC Impsat Holdings I Limited a favor de Corral & Rosales Cía. Ltda., y otros.

Atentamente,
CORRAL & ROSALES

Juan José Donoso C
Ab. Juan José Donoso Cobo
MAT.: 17-2010-151 F.A.C.J.





REPÚBLICA ARGENTINA
 MINISTERIO de
 RELACIONES EXTERIORES
 COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

SERIE

A 0120626

CFNA

(Convenio de LA PAZ de 5 octubre 1961)

1. País: REPUBLICA ARGENTINA
2. El presente documento es de LEGALIZACION
3. Quien actua en calidad de CONSULADO
4. Lleva el sello/timbre del COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
5. En LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
6. Por EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
7. MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO (Convenio 02/09/2003)
8. Bajo el Numero: 15026/10/00
9. Sello/Timbre



de
 ada
 y





ACTA DE CERTIFICACION DE FIRMAS



F 009044062

En mi carácter de escribano

del Registro Notarial 1331

Que la/s firma que obra/n en el documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación se encuentra simultáneamente por ACTA número 162 del LIBRO

es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s y sus nombres y documento/s de identidad se menciona/n a continuación así como la justificación de su identidad. Héctor Roberto ALONSO, DNI 13.436.301,

de mi conocimiento en los términos del art. 1002, inc. a) del Código Civil, doy fe quien manifiesta actuar en nombre y representación y en su carácter de Director de las sociedades extranjeras "GC IMPSAT HOLDINGS III LTD" y "GC IMPSAT HOLDINGS I LTD." asegurándome el compareciente plena vigencia de la representación invocada. Doy fe. Notificación parcialmente redactada en idioma inglés.

Mariana G. Castillo

MARIANA CASTILLO
ESCRIBANA
MATRICULA 4731





LEGALIZACION



4062

L 011253144

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano MARIANA CASTRILLO

obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° 130201055169/A. La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, Viernes 1 de Febrero de 2013



ESC. NATALIA ROSALBA APALUCCI
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERA

ESC. ANTONIO S. S. S.
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADOR



L
O
S

POWER-OF-ATTORNEY

PODER

GC Impsat Holdings I Limited. (the "Company"), an entity organized and existing under the laws of England, with main offices at England, hereby grants a special, ample, and sufficient power-of-attorney, as required by law, in favor of Corral & Rosales Cia. Ltda., Francisco Rosales Ramos, Xavier Rosales Kuri, Rafael Rosales Kuri and José Francisco Guzmán Darquea so that any one of them, on the Company's behalf and in its representation, may perform the following powers: (a) represent the Company in the stockholder meetings that LEVEL 3 ECUADOR LVLTL S.A. may hold, with all the powers inherent to a shareholder; and (b) answer complaints and fulfill obligations relating to the Company's capacity as shareholder in the LEVEL 3 ECUADOR LVLTL S.A., as determined under article 6 of the Law on Companies of Ecuador. The attorneys in fact shall also have the power to certify the shareholding structure of the Company.

GC Impsat Holdings I Limited. (la "Compañía"), una sociedad organizada y existente bajo las leyes de Inglaterra, con domicilio principal en Inglaterra, por este instrumento otorga poder especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de Corral & Rosales Cia. Ltda., Francisco Rosales Ramos, Xavier Rosales Kuri, Rafael Rosales Kuri y José Francisco Guzmán Darquea, para que cualquiera de ellos, en su nombre y representación, pueda ejercer las siguientes facultades: (a) represente a la Compañía en las juntas generales de accionistas que celebre LEVEL 3 ECUADOR LVLTL S.A. con todas las facultades inherentes a la calidad de accionista; y (b) conteste demandas y cumpla las obligaciones contraídas por la Compañía en su calidad de accionista de LEVEL 3 ECUADOR LVLTL S.A., de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador. Los apoderados podrán también certificar la estructura accionaria de la Compañía.

The said attorneys are authorized to substitute or assign the present power-of-attorney.

Los apoderados están facultados para sustituir o delegar el presente poder.

Given and signed at Buenos Aires, Argentina

Dado y firmado en Buenos Aires, Argentina

(All powers-of-attorney must be executed before a notary public and apostilled or authenticated by the Consul of Ecuador at the company's domicile)

(Todo poder debe ser otorgado ante Notario y apostillado o autenticado por el Consulado del Ecuador del lugar del domicilio de la compañía)

(Signature/Firma)

By/Por: **HECTOR ROBERTO ALONSO**
Occupation/Cargo: **DIRECTOR**

Firma/s certificada/s en foja de actuación notarial N° **5009044065**

(Signature)
MARIANA CASTRILLO
ESCRIBANA
MATRICULA 4731

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias
que en 2 fojas antedichas son iguales a
los documentos presentados ante mí.
Quito, **07 FEB. 2013**

24. *(Signature)*
Dña. Lorena Pardo Mancilla
NOTARIA VIGESIMO CUARTA
DE QUITO SUPLENTE



RAZON DE PROTOCOLIZACION: Ante mí, Doctora Lorena Prado Marcial, Notaria Vigésimo Cuarta Suplente del cantón Quito, de conformidad con la Acción de Personal trescientos once DP-DPP (311-DP-DPP), de fecha veintitrés de enero del dos mil trece, expedida por el Consejo de la Judicatura, por licencia concedida a su titular Doctor Sebastián Valdivieso Cueva; A petición del Abogado Juan José Donoso Cobo, profesional con matrícula número diecisiete guión dos mil diez guión ciento cincuenta y uno, del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en (03) fojas útiles, incluida la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas en la Notaría Vigésimo Cuarta del Cantón Quito a mi cargo, La Copia Certificada de los documentos relativos al poder otorgado por la compañía GC IMPSAT HOLDINGS I LIMITED a favor de CORRAL & ROSALES CIA. LTDA., Y OTROS, que antecede, en Quito a, siete de febrero del año dos mil trece.



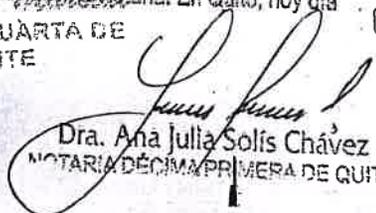

Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE
QUITO SUPLENTE

Se protocolizó ante mí; y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito a, siete de febrero del año dos mil trece.-




Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE
QUITO SUPLENTE

RAZÓN: Certifico que la fotocopia que antecede es ES FIE COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA del document que antecede, constante en 3 fojas, presentado ante la presente Notaría. En Quito, hoy día 08 FEB. 2017


Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO





CORRAL & ROSALES

ABOGADOS
PROTOCOLIZACIÓN
 QUITO, d. 07 FEB. 2013

Discopios

FRANCISCO ROSALES RAMOS
 XAVIER ROSALES KURI
 RAFAEL ROSALES KURI
 SANTIAGO PALACIOS CISNEROS
 MARIA CECILIA ROMOLEROUX A.

EDMUNDO RAMOS CARDENAS
 MILTON CARRERA PROAÑO

ROBLES E4-136 Y AV. AMAZONAS
 EDIFICIO PROINCO CALISTO FIGUEROA 12
 CASILLA 17-03-176
 QUITO-ECUADOR, ECI70118
 TELEF.: (593-2) 254-4144, 250-3026, 256-3078
 TELEFAX: (593-2) 250-3743, 254-2266
 E-MAIL: INFO@CORRALROSAL.COM
 ROSALES@ATTGLCH.COM
 WWW.CORRALROSAL.COM

Quito, 6 de febrero de 2013

Doctor
 Sebastián Valdivieso Cueva
 NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO
 Ciudad.-

Señor Notario:

Solicito se realice la protocolización en cinco (5) ejemplares de los documentos relativos al poder otorgado por la compañía GC Impsat Holdings II Limited a favor de Corral & Rosales Cía. Ltda., y otros.

Atentamente,
 CORRAL & ROSALES

Juan José Donoso C
 Ab. Juan José Donoso Cobo
 MAT.: 17-2010-151 F.A.C.J.



Buenos Aires, 30 de Enero de 2013 . En mi carácter de escribano

Adscripta del Registro Notarial 1331

CERTIFICO: Que la/s firma que obra/n en el

documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de verificación se

formaliza simultáneamente por ACTA número 165 del LIBRO

número 25 , es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s

cuyo/s nombre/s y documento/s de identidad se menciona/n a continuación así como

la justificación de su identidad. Héctor Roberto ALONSO, DNI 13.436.301,

de mi conocimiento en los términos del art. 1002, inc. a) del Código Civil,

doy fe, quien manifiesta actuar en nombre y representación y en su carác-

ter de Director de la sociedad extranjera "GC IMPSAT HOLDINGS I LTD,"

asegurándome el compareciente la plena vigencia de la representación

invocada. Doy fe. Poder parcialmente redactado en idioma inglés. El ins-

trumento no cumple con las formas exigidas por las leyes en la República

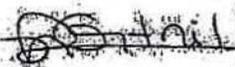
Argentina, debiendo juzgarse su validez con sujeción a las normas del Es-

tado donde ha de ejercerse, conforme voluntad del otorgante y lo dispues-

to en el art. 2º de la Convención Interamericana sobre régimen legal de

poderes para ser utilizados en el extranjero suscripta en Panamá el

30/01/1975.


MARIANA CASTRILLO
ESCRIBANA
MATRICULA 4781



6



LEGALIZACION



L 011253143

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la Republica Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley organica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano MARIANA CASTRILLO

obrantes en el documento anexo, presentado en el dia de la fecha bajo el N° 130201055171/C
La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, Viernes 1 de Febrero de 2013




ESC. NATALIA ROSALIA TAPALUCCI
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERA



POWER-OF-ATTORNEY

PODER

GC Impact Holdings II Limited (the "Company"), an entity organized and existing under the laws of England, with main offices at England, hereby grants a special, ample, and sufficient power-of-attorney, as required by law, in favor of Corral & Rosales Cía. Ltda., Francisco Rosales Ramos, Xavier Rosales Kuri, Rafael Rosales Kuri and José Francisco Guzmán Darques so that any one of them, on the Company's behalf and in its representation, may perform the following powers: (a) represent the Company in the stockholder meetings that LEVEL 3 ECUADOR LVLIT S.A. may hold, with all the powers inherent to a shareholder; and (b) answer complaints and fulfill obligations relating to the Company's capacity as shareholder in the LEVEL 3 ECUADOR LVLIT S.A., as determined under article 6 of the Law on Companies of Ecuador. The attorneys in fact shall also have the power to certify the shareholding structure of the Company.

The said attorneys are authorized to substitute or assign the present power-of-attorney.

Given and signed at Buenos Aires, Argentina

(All powers of attorney must be executed before a notary public and apostilled or authenticated by the Consul of Ecuador at the company's domicile)

(Signature/ Firma)

by **ROBERTO ALONSO**

Occupation/Cargo: **DIRECTOR**

GC Impact Holdings II Limited (la "Compañía"), una sociedad organizada y existente bajo las leyes de Inglaterra, con domicilio principal en Inglaterra, por este instrumento otorga poder especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de Corral & Rosales Cía. Ltda., Francisco Rosales Ramos, Xavier Rosales Kuri, Rafael Rosales Kuri y José Francisco Guzmán Darques, para que cualquiera de ellos, en su nombre y representación, pueda ejercer las siguientes facultades: (a) represente a la Compañía en las juntas generales de accionistas que celebre LEVEL 3 ECUADOR LVLIT S.A. con todas las facultades inherentes a la calidad de accionista; y (b) conteste demandas y cumpla las obligaciones contraídas por la Compañía en su calidad de accionista de LEVEL 3 ECUADOR LVLIT S.A., de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador. Los apoderados podrán también certificar la estructura accionaria de la Compañía.

Los apoderados están facultados para sustituir o delegar el presente poder.

Dado y firmado en Buenos Aires, Argentina

(Toda poder debe ser otorgado ante Notario y apostillado o autenticado por el Consul del Ecuador del lugar del domicilio de la compañía)

Firmas certificadas en folio de actuación notarial N° 1000000000

(Signature)
MARIANA CASTRILLO
ESCRIBANA
MATRÍCULA 4734

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 dc
art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias
que en 2 folios antecedes son iguales a
los documentos presentados ante mí.
Quito, **07 FEB. 2018**

Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTA
DE QUITO SUPLENTE



RAZON DE PROTOCOLIZACION: Ante mí, Doctora Lorena Prado Marcial, Notaria Vigésimo Cuarta Suplente del cantón Quito, de conformidad con la Acción de Personal trescientos once DP-DPP (311-DP-DPP), de fecha veintitrés de enero del dos mil trece, expedida por el Consejo de la Judicatura, por licencia concedida a su titular Doctor Sebastián Valdivieso Cueva; A petición del Abogado Juan José Donoso Cobo, profesional con matrícula número diecisiete guión dos mil diez guión ciento cincuenta y uno, del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en (03) fojas útiles, incluida la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas en la Notaría Vigésimo Cuarta del Cantón Quito a mi cargo, La Copia Certificada de los documentos relativos al poder otorgado por la compañía GC IMPSAT HOLDINGS II LIMITED a favor de CORRAL & ROSALES CIA. LTDA., Y OTROS, que antecede, en Quito a, siete de febrero del año dos mil trece.



[Handwritten Signature]
Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE
QUITO SUPLENTE

Se protocolizó ante mí; y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito a, siete de febrero del año dos mil trece.-



[Handwritten Signature]
Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE
QUITO SUPLENTE

RAZÓN: Certifico que la fotocopia que antecede es ES FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA del documento que antecede, constante en 3 fojas, presentado ante la suscrita Notaria. En Quito, hoy día 08 FEB. 2017

[Handwritten Signature]
Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



105
1021



**NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO**

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA



Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **DECLARACIÓN JURAMENTADA** otorgado por **JOSÉ RAFAEL ROSALES KURI EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA CORRAL & ROSALES CIA. LTDA., QUIEN A SU VEZ ES APODERADA ESPECIAL DE LAS SOCIEDADES GC IMPSAT HOLDINGS II LTD, Y GC IMPSAT HOLDINGS I LTD.,** debidamente sellada y firmada en el mismo lugar y día de su otorgamiento.- B.P.


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO





NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA
Del Distrito Metropolitano de Quito

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
Notario

COPIA: SEGUNDA

DE LA ESCRITURA DE: PROTOCOLIZACION DEL DOCUMENTOS
RELATIVOS AL CERTIFICADO DE EXISTENCIA
LEGAL DE LA COMPAÑIA GC IMPSAT
OTORGADA POR: HOLDINGS II LIMITED

A FAVOR DE:

07 DE FEBRERO DEL 2013

EL:

INDETERMINADA

CUANTÍA:

07 DE FEBRERO DEL 2013

Quito,a



Telefax: (00593-2) 2 549-528 / 2 543-160
Dirección: Veintimilla E5-13 y Juan L. Mera
Edificio: Wandemberg 4to. Piso
e-mail: svaldivieso24@hotmail.com
QUITO - ECUADOR

**ESPACIO
BLANCO**

CORRAL & ROSALES

ABOGADOS
PROTOCOLIZACION

QUITO, 07 FEB. 2013

Di 5 copias

FRANCISCO ROSALES RAMOS
XAVIER ROSALES KURI
RAFAEL ROSALES KURI
SANTIAGO PALACIOS CISNEROS
MARIA CECILIA ROMOLEROUX A.

EDMUNDO RAMOS CARDENAS
MILTON CARRERA PROAÑO

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

Robles E4-136 Y AV. AMAZONAS
EDIFICIO PROINCO CALISTO, PISO 2
CASILLA 17-03-176
QUITO-ECUADOR, EC170118
TELEF.: (593-2) 254-1144, 250-3742, 254-3078
TELEFAX: (593-2) 250-3743, 254-3078
E-MAIL: INFO@CORRALROSALES.COM
ROSALES@ATTGLOBAL.COM
WWW.CORRALROSALES.COM

Notario de la
CANTON QUITO

07 FEB. 2013

Señalo por tal que el valor de la presente escritura fue consignado mediante factura

Quito, 6 de febrero de 2013

Doctor
Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO
Ciudad.-

Señor Notario:

Solicito se realice la protocolización en cinco (5) ejemplares de los documentos relativos al certificado de existencia legal de la compañía GC Impsat Holdings II Limited.

Atentamente,
CORRAL & ROSALES

Juan José Donoso C

Ab. Juan José Donoso Cobo
MAT.: 17-2010-151 F.A.C.J.





THE COMPANIES ACT 2006

Company No. 6056399

The Registrar of Companies for England and Wales hereby certifies that GC IMPSAT HOLDINGS II LIMITED was incorporated under the Companies Act 1985 as a limited company on 17th January 2007.

The Registrar further certifies that according to the documents on the file of the company:-

- a) HECTOR ROBERTO ALONSO, DAVID ROY CAREY, JOHN ANTHONY KRITZMACHER and JOHN BUCKHOUT MCSHANE are the directors of the company.
- b) NICHOLAS ALEXANDER SPENCE and MITCHELL COLE SUSSIS are the secretaries of the company.
- c) the situation of the registered office is 7TH FLOOR, 10 FLEET PLACE, LONDON EC4M 7RB,
- d) the main objects for which the company is established are, inter-alia:- "to carry on business as a general commercial company."

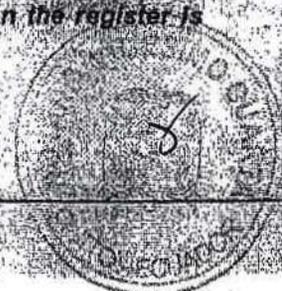
According to the documents on file and in the custody of the Registrar, the company is up to date with its filing requirements and has at least 1 director, who is a natural person over the age of 16.

The company has been in continuous unbroken existence since its incorporation and no action is currently being taken by the Registrar of Companies to strike the company off the register or to dissolve it as defunct. As far as the Registrar is aware, the company is not in liquidation or subject to an administration order, and no receiver or manager of the company's property has been appointed.

Given at Companies House, the 3rd May 2011

G THOMPSON
for the Registrar of Companies

This certificate records the result of a search of the information registered by the Registrar. This information derives from filings accepted in good faith without verification. For this reason the Registrar cannot guarantee that the information on the register is accurate or complete.





APOSTILLE

(Hague Convention of 5 October 1961 / Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

UNITED KINGDOM OF GREAT BRITAIN AND NORTHERN IRELAND

1. Country: United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland
Pays: Royaume-Uni de Grande-Bretagne et d'Irlande du Nord
This public document / Le présent acte public
2. Has been signed by **G Thompson**
a été signé par
3. Acting in the capacity of **Officer of the Companies Registration Office,**
agissant en qualité de
4. Bears the seal/stamp of
est revêtu du sceau/timbre de
5. at London/Londres
6. Certified/Attesté
the/le **04 May 2011**
7. by Her Majesty's Principal Secretary of State for Foreign and Commonwealth Affairs /
par le Secrétaire d'Etat Principal de Sa Majesté aux Affaires Etrangères et du Commonwealth
8. Number/sous No **1862158**
9. Stamp/
timbre
10. Signature: **C. Woolley**



For the Secretary of State / Pour le Secrétaire d'Etat

If this document is to be used in a country which is not party to the Hague Convention of 5th October 1961, it should be presented to the consular section of the mission representing that country.

An apostille or legalisation certificate only confirms that the signature, seal or stamp on the document is genuine. It does not mean that the content of the document is correct or that the Foreign & Commonwealth Office approves of the content.





Yo, Verónica Lorena Olivo Redrobán, con cédula de ciudadanía número 170900981-3, conocedora del idioma Inglés y conforme lo faculta el artículo 6 del Decreto No. 601 publicado en el Registro Oficial No. 148 de Marzo 20 de 1985, y al artículo 24 de la Ley 50 publicado en el Registro Oficial No. 349 de 1993; procedo a traducir al Castellano, el siguiente documento:.

TRADUCCIÓN

Página 1/2

LEY DE SOCIEDADES 2006

Compañía No. 6056399

El Registrador de Compañías para Inglaterra y Gales, por este medio certifica que: GC IMPSAT HOLDINGS II LIMITED fue constituida bajo la Ley de Compañías de 1985 como una compañía limitada el 17 de enero de 2007.

El Registrador además certifica que conforme a los registros de la compañía, que:

- a) HECTOR ROBERTO ALONSO, DAVID ROY CAREY, JOHN ANTHONY KRITZMACHER y JOHN BUCKHOUT MCSHANE son los directores de la compañía.
- b) NICHOLAS ALEXANDER SPENCE y MITCHELL COLE SUSSIS actúan como secretarios de la compañía,
- c) Las oficinas centrales registradas están ubicadas en Piso 7mo., 10 Fleet PACE, LONDRES EC4M 7RB
- d) El principal objeto para el que la empresa fue constituida son, entre otros,: “llevar a cabo negocios como una compañía de negocios en general.”

Conforme a los registros archivados y bajo custodia del Registrador, la compañía ha se encuentra en cumplimiento de sus obligaciones y tiene al menos 1 director, quien es una persona natural mayor de 16 años de edad.

La compañía ha estado en continua existencia fuera de bancarrota desde su constitución y no ha sido tomada ninguna acción por parte del Registrador para el cierre de la compañía o para disolverla en su defecto. En tanto al registrador advierte, la compañía no está en liquidación o sujeta a ningún orden de administración, y no se ha nombrado ningún liquidador o encargado de las propiedades de la compañía.*****

Dado en la Cámara de Sociedades al 3 de mayo de 2011.

(Firma ilegible)

G THOMPSON

Por el Registro de Compañías

Este certificado evidencia el resultado de una búsqueda en la información registrada por el Registrador. Esta información se deriva de ingresos de registros aceptados de buena fe sin verificación. Por esta razón, el Registrador no puede garantizar que la información en el registro sea completa o correcta.





APOSTILLA
(Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961)

EL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE

1. País: **El Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte**

El presente documento público

2. Ha sido firmado por **G Thompson**

3. Actuando en su calidad de: **Funcionario de la Oficina de Registro de Compañías**

4. Exhibe el sello/estampilla de

5. **En Londres**

6. **Certificado el 4 de mayo de 2011**

7. **Por el Principal Secretario de Estado para asuntos Extranjeros y de Bienestar Común de Su Majestad**

8. Número **I862158**

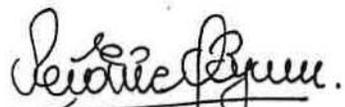
9. Sello
Oficina de Extranjería y Bienestar Común

10. Firma: **C. Woolley**
Por el Secretario de Estado

Si este documento es para ser utilizado en un país que no forma parte de la Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961, deberá presentarse en la sección consular de la misión diplomática que represente a dicho país.

Un certificado de apostilla o legalización solo confirma que la firma, sello o estampilla en el documento es genuina. Esto no implica que el contenido del documento es correcto o que la Oficina de Asuntos Extranjeros y de Bienestar Común apruebe su contenido.

- HASTA AQUI LA TRADUCCION -


Verónica Lorena Olivo Redrobán
C.I. 170900981-3



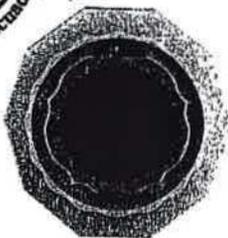
ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y RUBRICAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y cuatro de mayo del año dos mil once, ante mí, doctor Darío Andrade Arellano, Notario Décimo Primero del cantón Quito, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral nueve de la Ley Notarial, comparece: la señora, **VERONICA LORENA OLIVO REDROBAN**, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número 170900981-3; legalmente capaz para contraer derechos y obligaciones, bien instruido por mí, sobre el objeto y resultado del reconocimiento de firma, juramentado que fue en legal y debida forma y advertido de las penas de perjurio, dice y manifiesta: "Que las firmas y rubricas estampadas en la "TRADUCCION DE CERTIFICADO Y APOSTILLA", que antecede, son sus firmas y rúbricas que las utilizan en todos sus actos, tanto públicos como privados, donde se lee: ILEGIBLE. Leída que le fue en su integridad la presente acta por mi el Notario, en alta y clara voz, se afirma y ratifica en el contenido de la misma y para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. "El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento, sobre cuyo texto el Notario no asume ninguna responsabilidad"



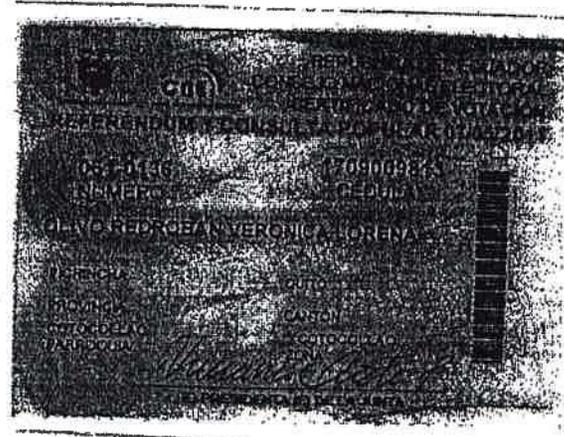
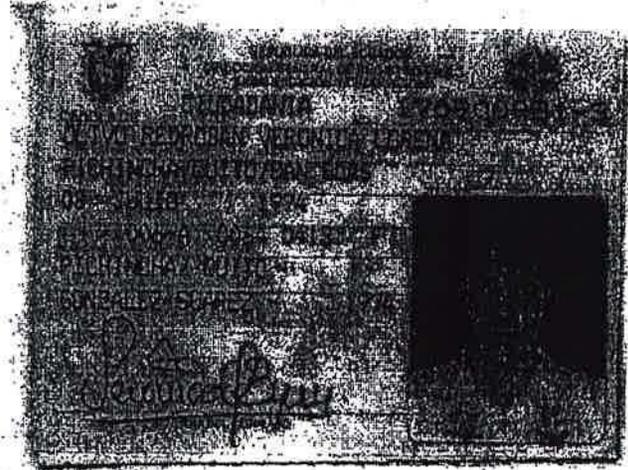
VERONICA LORENA OLIVO REDROBAN

ñc.c. 1709009813



DOCTOR DARIO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO





RECIBO DE LA NOTARIA

-3-
7 FEB 2011



RAZON DE PROTOCOLIZACION: Ante mí, Doctora Lorena Prado Marcial, Notaria Vigésimo Cuarta Suplente del cantón Quito, de conformidad con la Acción de Personal trescientos once DP-DPP (311-DP-DPP), de fecha veintitrés de enero del dos mil trece, expedida por el Consejo de la Judicatura, por licencia concedida a su titular Doctor Sebastián Valdivieso Cueva; A petición del Abogado Juan José Donoso, profesional con matrícula número diecisiete guión dos mil diez guión ciento cincuenta y uno, del Colegio de Abogados de Píchincha, en esta fecha y en (04) fojas útiles, incluida la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas en la Notaría Vigésimo Cuarta del Cantón Quito a mi cargo, La Copia Certificada de los documentos relativos al certificado de existencia legal de la compañía GC IMPSAT HOLDINGS II LIMITED, que antecede, en Quito a, siete de febrero del año dos mil trece.



Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTA D.L.
QUITO SUPLENTE

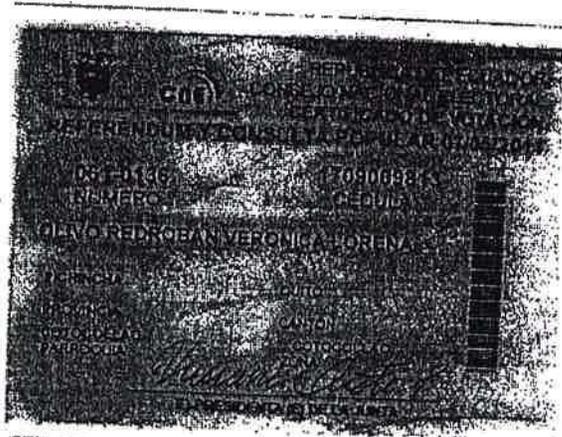
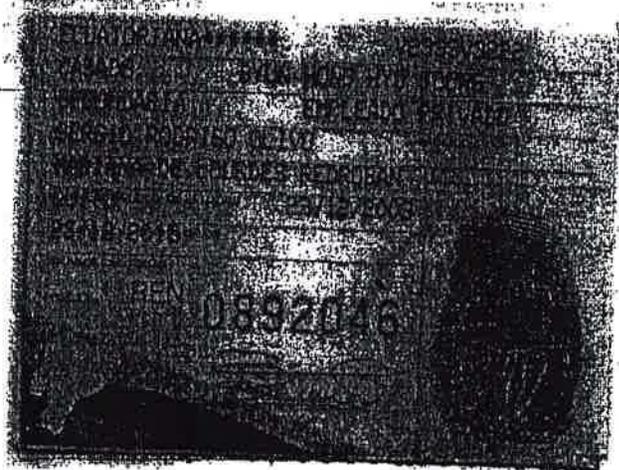
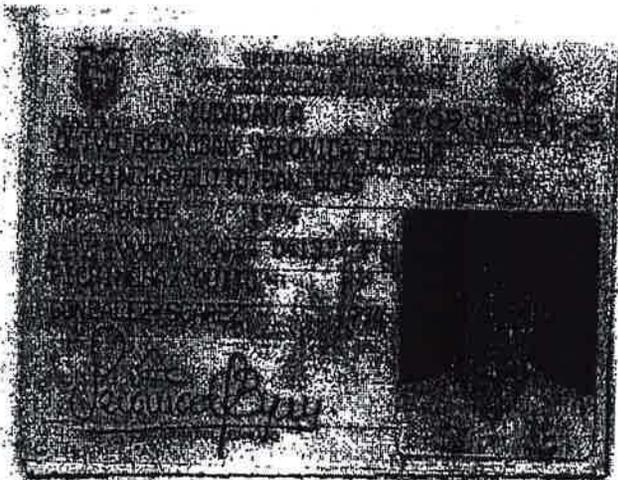
Se protocolizó ante mí; y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito a, siete de febrero del año dos mil trece.-



Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTA D.L.
QUITO SUPLENTE

ALS

NOTARIA
DISTRITO
PROVINCIA
QUITO ECUADOR



TRABAJO DE LA OFICINA DE LA NOTARIA

-3
[Handwritten signature]



RAZON DE PROTOCOLIZACION: Ante mí, Doctora Lorena Prado Marcial, Notaria Vigésimo Cuarta Suplente del cantón Quito, de conformidad con la Acción de Personal trescientos once DP-DPP (311-DP-DPP), de fecha veintitrés de enero del dos mil trece, expedida por el Consejo de la Judicatura, por licencia concedida a su titular Doctor Sebastián Valdivieso Cueva; A petición del Abogado Juan José Donoso, profesional con matrícula número diecisiete guión dos mil diez guión ciento cincuenta y uno, del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en (04) fojas útiles, incluida la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas en la Notaría Vigésimo Cuarta del Cantón Quito a mi cargo, La Copia Certificada de los documentos relativos al certificado de existencia legal de la compañía GC IMPSAT HOLDINGS II LIMITED, que antecede, en Quito a, siete de febrero del año dos mil trece.



Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTA U.
QUITO SUPLENTE

Se protocolizó ante mí; y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito a, siete de febrero del año dos mil trece.-



Lorena Prado Marcial
RAZON: Certifico que la fotocopia que antecede es ES FIEL
COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA del documento
que antecede, constante en 06 fojas, presentado ante
la suscrita Notaria. En Quito, hoy día **08 FEB. 2017**

Ana Julia Solís Chávez
Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

